

Convocatoria EXTRAORDINARIA



TITULACIÓN EXTEMPORANEA

*VER CONVOCATORIA

VIGENCIA: 1 JULIO 2020 - 31 AGOSTO 2021

FECHA LÍMITE PARA INSCRIPCIÓN: 31 DE MARZO DE 2021

REGISTRO: <https://cutt.ly/RiEwXZ0>



Contacto: Coordinaciones de Programas Docentes

c.agua@colsan.edu.mx • c.antropologia@colsan.edu.mx • c.historia@colsan.edu.mx • c.literarios@colsan.edu.mx
c.pepi@colsan.edu.mx • c.doctorado@colsan.edu.mx • lri@colsan.edu.mx

Convocatoria para la Titulación Extemporánea

El Colegio de San Luis, A.C. (El Colegio) a través de sus programas docentes, ofrece programas de licenciatura y posgrado que generan investigaciones de alta calidad académica en disciplinas de las Ciencias Sociales y las Humanidades. Los estudiantes de los programas de licenciatura y posgrado realizan estudios e investigaciones en torno a problemáticas sociales, culturales, educativas y humanísticas. Las tesis que se desarrollan en cada uno de los programas buscan tener impacto significativo en los sectores académico, social y productivo; los resultados inciden en las discusiones en torno a sus diferentes temáticas en cada una de las áreas especializadas. Los egresados de la licenciatura y los posgrados de El Colegio reconocen en estos preceptos su compromiso con la sociedad, que es parte fundamental de su formación. Las tesis para la obtención de grado es el medio mediante el cual se materializa la transferencia de nuevos conocimientos a la sociedad, una vez que los estudiantes concluyen sus estudios.

Con el propósito de mantener vigentes y consolidar los objetivos institucionales, garantizar la calidad académica y contar con las condiciones que permitan atender de manera oportuna a las generaciones en curso y futuras, se convoca a la comunidad de egresados, que a esta fecha no hayan sustentado su examen de grado y hayan obtenido su título en los plazos establecidos por el Reglamento de Estudios de Posgrado, a inscribirse en el Programa de Titulación Extemporánea que estará vigente del 1 de julio del presente al 31 de julio del año 2021. La fecha límite para inscribirse al Programa es el 31 de enero de 2021.

Los interesados deben cumplir con los requisitos y procedimientos siguientes:

1. Estar en condiciones de concluir los proyectos de investigación iniciados y que puedan concluirse antes del 31 de julio del 2021.
2. Presentar el examen de grado o contar con una fecha por parte de la Dirección de Docencia para realizar el examen en una fecha máxima del 31 de julio de 2021.
3. Para incorporarse al programa deberá seguir el procedimiento siguiente:
Regístrate en la plataforma: "Titulación Extemporánea" <https://cutt.ly/RiEwXZ0>

Proporcionar los datos siguientes:

- a) Nombre completo
- b) Datos para contacto
- c) Programa docente al que pertenece
- d) Generación
- e) Título de la tesis
- f) Director de Tesis

4. La Coordinación del programa docente, acusará recibo de la solicitud.
5. El NAB evaluará la solicitud y en caso de que se pida cambio de director, consultará a los Profesores investigadores respecto a su disponibilidad para dar seguimiento a la solicitud.
6. En caso de ser aceptada la solicitud del egresado, se procederá a la asignación o ratificación del Director de Tesis.
7. En el Anexo 1 se establecen los criterios específicos a que se sujetarán estudiantes egresados que participen en el presente programa

La presente convocatoria es pública y se hará del conocimiento de los estudiantes egresados a través de los medios electrónicos institucionales vigentes.

Anexo. 1

Criterios de participación en el Programa de Titulación Extemporánea

1. El estudiante egresado puede proponer tanto el tema de investigación como al director de la tesis. El Núcleo Académico Básico (NAB) tomará en consideración, para su aprobación, los elementos siguientes: I. El programa docente de egreso; II. La disponibilidad de profesores del programa disponibles para asesorar el tema propuesto. Solo en casos excepcionales, el NAB puede considerar un director externo al programa, y III. La aceptación del director de tesis
2. Para tener derecho a obtener grado y el título correspondiente, el egresado debe cumplir con los siguientes requisitos: I. Acreditar el nivel de conocimiento de lenguas extranjeras exigido por el programa; II. Cumplir con los señalamientos para la elaboración de la tesis y entregar a la Coordinación Académica del programa los ejemplares impresos requeridos y el archivo electrónico correspondiente, en los plazos establecidos en la convocatoria. III. Contar con el expediente debidamente integrado en la Dirección de Docencia, el cual comprenderá toda la documentación relativa a la inscripción y a la trayectoria escolar y IV. No tener adeudo con la Biblioteca ni con otras áreas de la institución. En el caso de los estudiantes extranjeros, deberán presentar además la documentación que acredite su estancia legal en el país durante el tiempo en que hayan estado inscritos, de acuerdo con las disposiciones de las leyes en la materia.

3. La tesis presentada deberá cumplir con los estándares de calidad y con los requisitos teóricos, metodológicos, y formales de la presentación de resultados.
4. Para tener derecho a presentar el examen profesional y de obtención de grado, el estudiante egresado deberá haber seguido las recomendaciones hechas y contar con el visto bueno del Director y el voto aprobatorio de los sinodales.
5. El egresado deberá cumplir con el pago de servicios educativos y escolares vigente para titulación extemporánea.
6. En las titulaciones extemporáneas, los estudiantes egresados no podrán obtener mención honorífica.
7. La presente convocatoria es de carácter extraordinario, por lo que los estudiantes de generaciones anteriores a 2019 que no se incorporen al Programa de Titulación Extemporánea y omitan cumplir con los requisitos establecidos, perderán el derecho de permanencia en el Programa de estudios y por consiguiente quedarán impedidos de obtener el título con posterioridad, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Estudios Superiores vigente.
8. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos mediante la consulta y opinión de los Coordinadores de los programas docentes y la ratificación del Consejo Académico.

San Luis Potosí, S.L.P. 1 de Julio de 2020